

LIGA MINI TENIS F.T.M.

Artículo 1º. – Objetivo y Filosofía de la Competición

Esta Liga nace con el objetivo específico, de acercar el deporte del Tenis por medio de una competición, en la que se colabore en la formación de los niños y niñas que comienzan su andadura en este deporte, los **"Futuros Tenistas de Madrid"**. Con un enfoque, claramente pedagógico, convirtiéndola en una herramienta para la mejora de su aprendizaje técnico y el conocimiento de la normativa y el reglamento.

Por otro lado, y de forma genérica, dar a conocer a los más pequeños y en especial a sus familias, de la capacidad que tiene el Tenis en la transmisión de valores y comportamientos personales y sociales sumamente positivos y la adquisición de hábitos saludables en favorezcan su desarrollo físico y motriz.

Artículo 2º. - Organización.

La Liga de Mini Tenis F.T.M. por Equipos se celebrará todos los años en las fechas que designe el Comité Juvenil. Celebrándose una en el periodo de Invierno (Entre Noviembre y Febrero) y otra en Primavera (entre Abril y Junio) Dichas fechas se publicarán en el calendario oficial de la Federación de Tenis de Madrid.

Pueden participar en la Liga Futuros Tenistas todos los clubes de la Comunidad de Madrid, afiliados a la Federación de Tenis de Madrid, que lo deseen, aceptando el presente reglamento.

Artículo 3º.- Formato.

1. Se organizará una única División, formándose tantos grupos como sean necesarios en función de la inscripción, la composición de estos grupos se establecerá estrictamente por criterio de cercanía geográfica.
2. Cada uno de los grupos estará integrado por un mínimo de cuatro equipos y un máximo de ocho que jugarán en forma de liga a doble vuelta en el caso de los grupos de cuatro equipos y a una sola vuelta para las demás opciones.
3. Podrá haber más de un equipo por club en cada uno de los grupos que se formen, siempre y cuando no exista otro grupo con una clara cercanía geográfica, que pueda albergar a este segundo equipo.
4. Podrán participar en esta Liga niños y niñas nacidos entre el **2007 y el 2011** a excepción de los tengan más de dos puntos de clasificación de la R.F.E.T.
5. Por el carácter formativo de esta competición, no existirá clasificaciones, organizándose al final de cada Liga, una Fiesta como cierre de la misma en las instalaciones de la Federación.

Artículo 4º.- Composición de los equipos, orden de juego, y disponibilidad de pistas.

- 1.- Los jugadores/as se inscribirán en dos grupos.

Grupo A: nacidos en el **2011 y 2010**, categoría masculina y femenina de forma indistinta

Grupo B: nacidos en el **2007, 2008 y 2009**, categoría masculina y femenina de forma indistinta

- 2.- Cada enfrentamiento tendrá una duración máxima de **una hora**, organizándose los siguientes partidos:

Grupo A:

Partidos de un máximo de quince minutos entre los participantes

Primera Rotación 1º Equipo A vs 4º Equipo B // 2º Equipo A vs 3º Equipo B // 3º Equipo A vs 1º Equipo B // 4º Equipo A vs 2º Equipo B

Segunda Rotación 1º Equipo A vs 3º Equipo B // 2º Equipo A vs 1º Equipo B // 3º Equipo A vs 2º Equipo B // 4º Equipo A vs 4º Equipo B

Descanso de 10 minutos

Tercera Rotación 1º Equipo A vs 2º Equipo B // 2º Equipo A vs 4º Equipo B // 3º Equipo A vs 3º Equipo B // 4º

Equipo A vs 1º Equipo B

Cuarta Rotación 1º Equipo A vs 1º Equipo B // 2º Equipo A vs 2º Equipo B

// 3º Equipo A vs 4º Equipo B // 4º Equipo A vs 3º Equipo B

Grupo B:

Partidos de un máximo de veinte minutos entre los participantes

Jugador/a Número 1 de equipo local contra jugador/a del equipo visitante Número 2

Jugador/a Número 2 de equipo local contra jugador/a del equipo visitante Número 1

Partidos de un máximo de treinta minutos entre los participantes

Jugador/a Número 1 de equipo local contra jugador/a del equipo visitante Número 2

Jugador/a Número 2 de equipo local contra jugador/a del equipo visitante Número 1

Partidos de dobles de un máximo de treinta minutos entre los participantes de ambos equipos

El orden de comienzo de los partidos solo podrá modificarse por acuerdo entre capitanes.

5.- Pistas de Juego, redes y tipo de bolas

Grupo A

El Club anfitrión se compromete a marcar con cita de papel tipo de "carrocero" en una pista oficial, cuatro pistas de forma rectangular con las siguientes dimensiones: 11 metros x 5-6 metros.

En cada una de las pistas tendrá que contar con una red de mini tenis de 80 centímetros de alta

En relación al tipo de bola se usarán bolas de goma espuma de baja presión, denominada bola Roja

Grupo B

El Club anfitrión se compromete a marcar con cita de papel tipo de "carrocero" dos pistas en dos pistas oficiales de forma rectangular con las siguientes dimensiones: 18 metros de largo con una anchura de 6,5 a 8,23 metros.

En cada una de las pistas tendrá que contar con la red reglamentaria y podrá estar con una altura entre 80 a 91 centímetros de alta

En relación al tipo de bola se usarán bolas de baja presión, un 30% más lenta denominada bola Naranja

El club anfitrión se compromete a dejar entrar en sus instalaciones a los componentes del club visitante. Autorizará la entrada de cuantas personas quieran presenciar los partidos.

Artículo 6º.- Puntuación.

Al tratarse de una competición sin clasificación general, sin ascensos ni descensos, no existirá un cómputo estadístico de cada enfrentamiento ni su traslado de resultados para clasificaciones particulares de los equipos ni de ránking individual de cada participante.

Artículo 7º.- Adaptaciones técnicas y reglamentarias.

Grupo A Ambos saques por debajo, el ganador del último punto será el encargado de poner la bola en juego.

Sistema de juego, cada partido los jugadores irá disputando puntos, contabilizándolos agrupándolos en series de siete puntos.

Grupo B Primer saque por arriba, segundo, opcional por arriba o abajo, según criterio del jugador/a o el capitán del equipo

Sistema de juego, cada partido, incluido el dobles, se disputarán tie break a 10 puntos hasta llegar al límite de tiempo previsto de cada encuentro

Artículo 8º.- Inscripciones, horarios de juego y documentación.

1. Los clubes deberán inscribir a sus equipos presentando en la Federación de Tenis de Madrid, al Comité Juvenil, listado de los jugadores correctamente cumplimentado y dentro de los plazos establecidos, en el formato oficial que les será facilitado y que será supervisado por la FTM.

2. Cada club podrá inscribir varios equipos en la Liga, se diferenciarán con un número a continuación del nombre.
3. Cada equipo está obligado a inscribir a diez jugadores como mínimo, que puedan disputar todos los partidos de cada encuentro, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo tercero.

Los jugadores se inscribirán en dos grupos.

Grupo A: nacidos en el 2011 y 2010, categoría masculina y femenina

Grupo B: nacidos en el 2007, 2008 y 2009, categoría masculina y femenina

El número mínimo de jugadores de cada grupo, será cualquiera de los siguientes:

Grupo A: 6

Grupo B: 4

El orden de inscripción de los participantes quedará a criterio del responsable técnico de cada Club, siendo el número uno el jugador o jugadora con mayor nivel técnico y experiencia y a continuación y de forma descendente en relación a los anteriores criterios, el resto de componentes de cada grupo. En todo caso los jugadores deberán ser inscritos obligatoriamente en la categoría que le corresponda por edad.

4. Una vez comenzada la Liga, podrán realizarse altas de jugadores en cualquier jornada durante la competición. Las altas y bajas de jugadores se solicitarán al Comité Juvenil a través de la Federación en el impreso oficial, enviándolas por fax, correo electrónico o presentación en el registro de la Federación de Tenis de Madrid, y no tendrán efecto hasta pasados diez días hábiles contados a partir del día siguiente de su recepción. El jugador objeto de la nueva inscripción no podrá ser alineado hasta que tenga la licencia en vigor, o la ficha provisional y figure en el comunicado habitual.

5. Para los participantes que tengan clasificación, se utilizará la última clasificación publicada al cierre de la inscripción, incluso para los jugadores que se den de alta durante la Liga, pero siempre como máximo con 2 puntos de clasificación.

6. Cuando un club participe con más de un equipo, podrá inscribir a sus jugadores/as de forma indistinta respecto al nivel de juego de cada participante en cada uno de ellos, estableciéndolos en el orden que cada uno deba ocupar en relación al resto de componentes de ese equipo.

a) Los jugadores podrán cambiar de equipo del mismo Club, previa solicitud a la Federación de tenis de Madrid por medio del Comité Juvenil, tan solo en el caso de producirse bajas en el equipo receptor y sea aconsejable para la continuidad correcta en la competición.

7 En la hoja de inscripción los clubes deberán obligatoriamente:

- Complimentar totalmente los datos de los jugadores y capitán.
- Indicar día de la semana (sábado o domingo), en que se va a jugar, y sede de celebración.
- Hacer constar el horario de comienzo de los partidos, teniendo en cuenta que el comienzo:

a) El comienzo de las distintas rotaciones y encuentros de los dos grupos comenzarán a la vez, es decir, en tres pistas oficiales y adaptadas a las medidas establecidas para cada grupo

b) El inicio de los encuentros no será anterior a las 10 horas.

c) El inicio de los encuentros no será posterior a las 17 horas.

Si los clubes se vieran obligados a cambiar los horarios de juego, deberán comunicarlo con la antelación mínima de 15 días tanto al Comité Juvenil como a los clubes visitantes, publicándose dichos cambios en los comunicados habituales.

8. La documentación que deberán presentar los clubes por cada equipo será la siguiente:

a) Aquella que el Comité Juvenil considere necesaria para acreditar la identidad de los jugadores.

b) Si se trata de jugadores cuya inscripción se realiza por primera vez en la Liga, deben acompañar fotocopia del DNI o fotocopia del libro de familia u otro documento válido para el Comité Juvenil, por el que se acredite la fecha de nacimiento del jugador, y dos fotografías tamaño carné.

c) Fotocopia de los listados de licencias, destacando los jugadores inscritos en la Liga.

Artículo 9º.- Alineaciones.

En la alineación de los equipos se respetará el orden de clasificación establecido en las hojas de inscripción para cada categoría, pudiendo alterarse dicho orden, tras ponerlo en conocimiento del capitán del otro equipo y con su

visto bueno, si dichos cambios pueden favorecer una mayor igualdad en los distintos enfrentamientos y por tanto sean encuentros más divertidos y motivantes para ambos participantes.

Artículo 10º.- Capitanías.

Los clubes deberán nombrar un capitán que será el único autorizado para conversar con los jugadores y dirigir junto al capitán del equipo rival, el desarrollo de los distintos partidos, marcan los cambios por el límite de tiempo y colaborar en las dudas que puedan surgir sobre el control de las puntuaciones o cualquier otro aspecto del Reglamento, tanto de sus jugadores/as como el de los del equipo rival que estén asignado a su supervisión.

Los capitanes de ambos equipos intercambiarán las alineaciones 15 minutos antes de comenzar el encuentro, al principio de la confrontación. Tendrán obligación de presentar las licencias al capitán del equipo contrario, no siendo necesario que sean requeridas por ninguna de las partes y comprobar posteriormente si los jugadores alineados corresponden efectivamente a los jugadores que entran en pista, siendo la acreditación válida, la licencia de la F.T.M en vigor, que incluya la fotografía o cualquier documento válido en derecho para acreditar la personalidad.

Se considerará jugador no acreditado correctamente, aquel que no presente licencia en vigor con fotografía o cualquier documento válido en derecho para acreditar la personalidad.

En caso de presentar licencia federativa sin foto, será imprescindible acompañarla de cualquier documento válido en derecho para acreditar la personalidad.

Contando que, por las características tan especiales de esta competición, pueden desempeñar instructores o monitores con poca experiencia en las competiciones por equipos, queremos no obstante que su participación en esta Liga, colabore en la formación y conocimientos de las tareas y responsabilidades de los "capitanes" en los enfrentamientos por equipos, dando por hecho que las siguientes tareas son de obligado cumplimiento, para un correcto funcionamiento de la competición

Artículo 11º.- Cesiones.

Con el fin de potenciar la pertenencia a un Club y su Escuela de Formación y sin olvidar el carácter formativo y de promoción de esta Competición, no se admiten cedidos en la formación de los equipos

Artículo 12º.- Actas.

1. Al comenzar los encuentros se levantará acta de los participantes de ambos equipos, que deberá ser firmada por los dos capitanes
2. El club anfitrión se compromete a remitirla a la Federación de Tenis de Madrid. Deberá estar disponible en los locales de la FTM antes de las 14 horas del segundo día laborable después de disputado el encuentro, haya finalizado o no, incluso si hubiera sido aplazado sin disputarse. Se utilizarán los medios dispuestos por la FTM: Internet, fax, etc.
3. Las actas deberán estar correctamente cumplimentadas, y perfectamente legibles.
4. Se harán constar en el acta todas las incidencias que se hubiesen producido. Las observaciones para que tengan validez, deberán ir firmadas por los dos capitanes, además de la firma del acta. De no hacer constar en el acta ninguna incidencia, se entiende que los clubes renuncian a su redacción, y no será atendida posterior reclamación. No obstante el Comité Juvenil conocedor de alguna incidencia no reflejada en el acta, se reserva el derecho a solicitar la incoación de expediente disciplinario de acuerdo con la naturaleza de la incidencia. En caso de reclamación, el único documento que tiene validez para sustentar y argumentar esta, es el acta original. En este caso, el club que juega en casa tiene la obligación de custodiar el acta original y su copia por si es solicitada por el Comité Juvenil
5. El Comité Juvenil podrá solicitar aclaraciones sobre las incidencias reflejadas en las actas. La incomparecencia, sin causa justificada de los llamados a declarar, se considerará como aceptación de los hechos expuestos por la parte contraria.

Artículo 13º.- Calendario y aplazamientos.

- a) Las fechas señaladas en el calendario no podrán ser modificadas, excepto por inclemencias meteorológicas, las cuales serán nuevamente programadas por los capitanes fijando de mutuo acuerdo la nueva fecha si no consiguen llegar a un acuerdo ambos equipos el Comité Juvenil fijará la nueva fecha, la cual será definitiva
- b) Cuando un encuentro se suspenda parcialmente, todos los partidos suspendidos, (comenzados sin concluir), se iniciarán de nuevo, volviendo a repetirse la eliminatoria con la duración establecida de una hora.

Artículo 14º.- Incomparecencias e infracciones.

Se consideran infracciones a esta Liga de Promoción:

1. La no presentación de un equipo a disputar un encuentro.
2. Transcurridos quince minutos de la hora fijada para el comienzo del partido, que algún jugador no se presente.

3. El no tener correctamente señalizadas las pistas adaptadas y/o tener las redes portátiles y las bolas de cada categoría a la hora prevista para el inicio.

El incumplimiento de alguna de estos puntos de forma reiterada, supondrá el informe negativo para la inclusión del equipo infractor, en la próxima celebración de la Liga Futuros Tenistas, con el consiguiente perjuicio para los niños y niñas de esa entidad, por lo que pedimos máximo cuidado del cumplimiento de estos puntos a los responsables de los equipos de estos puntos, en primer lugar por respeto a los participantes rivales y en segundo lugar, por las consecuencias tan nefastas que pueden tener para su propio Club.

Artículo 15º.- Juez árbitro.

Por el carácter lúdico y formativo de esta Liga la Federación de Tenis de Madrid no nombrará para su desarrollo un juez árbitro.

Artículo 16º.- Aceptación.

Por el sólo hecho de inscribirse, los clubes aceptan el presente reglamento.

Todos los casos no previstos en este reglamento serán resueltos por el Comité Juvenil.